

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muy buenos días a todos.

Y lo primero que quiero hacer es dar la bienvenida a Joseba y a Joaquín. Es una suerte que hoy en el Parlamento de Cantabria y a raíz de la tramitación de nuestra Ley de Participación ciudadana contemos con vuestras comparecencias, figuras y padres de gobierno abierto a nivel nacional, que han implantado en sus comunidades autónomas y que muchas comunidades autónomas nos han servido para coger ese ejemplo y para hacer mejores leyes de participación ciudadana.

Así que bienvenidos y muchísimas gracias.

Y sin más, le doy la palabra a la secretaria para que lea el punto del orden del día.

Único.- Comparecencia de D. Joseba Asiáin Albisu, director general de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra del Gobierno de Navarra y de D. Joaquín Meseguer Yebra, consejero técnico en la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria [11L/1000-0006]

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Buenos días. Hoy debatimos un punto único del orden del día, que es la comparecencia de d. Joseba Asiáin Albisu, director general de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra y D. Joaquín Meseguer Yebra, consejero técnico en la dirección general de Planificación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, a fin de que ambos informen sobre el proyecto de ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora secretaria.

El debate se organiza con la intervención, primero de los comparecientes. Tienen diez minutos cada uno. Primero Joseba, después Joaquín. Y después intervienen los portavoces de los grupos parlamentarios, que tendrán un tiempo de diez minutos también cada grupo parlamentario. Y tienen un turno de réplica al final, los comparecientes de diez minutos, para terminar los grupos parlamentarios, con cinco minutos de tiempo cada uno.

Tanto la secretaria como yo, nos vamos a mantener durante las comparecencias en la Mesa, como ambas somos portavoces de la ley nos retiraremos y los compañeros continuarán ordenando el debate.

Por lo tanto, sin más le doy la palabra a Joseba.

EL SR. ASIÁIN ALBISU: Bueno, pues buenos días a todos y todas.

En primer lugar, agradecer al Parlamento de Cantabria que haya contado con el equipo de Participación Ciudadana del Gobierno de Navarra para aportar nuestra visión en esta esta ley.

Y, por otro lado, decir también que quienes trabajamos en Gobierno Abierto, en las diferentes administraciones del país, somos gente que solemos colaborar muy habitualmente y además con buena gana. Y en ese sentido decir que nosotros la colaboración, tanto con el anterior equipo de Participación Ciudadana del gobierno de Cantabria, con Alicia y su equipo, como con el actual equipo, con Paulino y su equipo, pues ha sido siempre muy intensa. Y en ese sentido pues darles la enhorabuena por este proyecto de ley que traen hoy al Parlamento.

Y, por último, decía la presidenta de esta comisión que somos los padres de Participación en el gobierno abierto. Yo me siento la verdad abrumado hoy al compartir mesa con Joaquín Meseguer, que sí que es bajo mi punto de vista ¡vamos! el más experto en Gobierno Abierto aquí; y yo me siento un poquito en ruedines.

Bueno, dicho esto, voy a plantear cinco puntos. En primer lugar, la relación entre las normas y la participación ciudadana, que no siempre es buena, en el sentido de rebajar un poquito las expectativas también. Luego alguna clave que considero importante en materia de procedimientos y procesos de participación ciudadana.

Y luego, bueno, pues una vez visto el proyecto de ley de Cantabria, decir aquellas cosas que más me gustan, alguna cosita que echo en falta y alguna cosita que creo que quizás desde mi humilde opinión y experiencia se podría mejorar.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 113

28 de mayo de 2025

Página 2011

Y respecto del primer bloque, lo que hay que tener en cuenta siempre es para qué queremos una Ley de Participación Ciudadana; porque la normativa y la participación ciudadana no siempre encajan bien. Hay que tener mucho cuidado a la hora de hacer normas que regulen participación ciudadana, porque depende de cómo lo hagamos, de bien o mal, estaremos fomentando la participación, o impidiéndola. Y en ese sentido, yo creo que tiene que quedar claro que la norma tiene que ser una herramienta para fomentar la participación ciudadana. Hay que tener claro que lo que queremos es eso; una ciudadanía activa que sea corresponsable en las decisiones de las administraciones públicas. Pero que no diga, o que no se meta tanto en regular el cómo ¿no?; más el para qué, que cómo. Tiene que ser una herramienta y no tiene que ser un corsé.

Y en ese sentido felicito que la Ley de Cantabria, ya en su exposición de motivos hable de que la norma quiere facilitar la participación ciudadana. Y es que las normas son más bien estáticas y la participación ciudadana es una actividad muy dinámica.

En este sentido también decir que la participación ciudadana más que una cuestión de obligación o de normativa es una cuestión de actitud y de acción, ¿no? Requiere que quien lleve a cabo procesos participativos tenga esa actitud y esas ganas de hacer las cosas con la ciudadanía. Y no es tanto un procedimiento administrativo al uso de los que tenemos acostumbrados a trabajar dentro de administración.

En sentido, yo abogo por que las normas eliminen formalismos, burocracia, porque salgamos de nuestra zona de confort del sota, caballo y rey de las administraciones y seamos un poco más innovadores e innovadoras. Es un poco la contraposición entre juridificación y artesanía. Los procesos participativos son más bien artesanales que normativos.

Y luego, evidentemente, la participación ciudadana tiene que tener reglas. Eso sin duda. Tiene que tener una serie de procesos, pero tiene que ser flexible. Es una especie de laboratorio donde aprendemos y nos adaptamos. Y lo que tenemos que hacer es que los procesos de participación sean atractivos, para que tanto el personal interno como la ciudadanía pues quieran trabajar, ¿no? Y en ese sentido vuelvo a abogar por la flexibilidad contra el procedimiento, o la burocratización.

Bien, esto respecto a la relación entre normativa y participación ciudadana, que insisto en que hay que ser muy cautelosos. Y luego algunos elementos claves que yo destacaría en nuestra experiencia sobre la participación ciudadana. Tiene que estar la participación ciudadana bien planificada desde el inicio; tiene que tener un compromiso político y técnico, tiene que haber un mapeo de actores, tiene que haber una organización, tiene que haber un grupo motor, tiene que haber información necesaria para poder participar con conocimiento, tiene que tener sus fases. Y luego muy importante, tiene que tener un retorno, devolución, celebración; llamémoslo como queramos. Pero todo tiene que estar bien planificado.

No podemos permitirnos el lujo de lanzarnos a hacer procesos participativos sin tener todos estos elementos, porque al final lo que generaremos será frustración interna y externa. Y como dice el dicho, no hay una segunda oportunidad para una primera impresión. Con lo cual, si quien se acerca a participar no ve que eso tiene un fruto, pues lo que haremos es que no vuelva a participar.

Luego la participación no es una cuestión solamente de una consejería, no hay una consejería que sea la única que tenga que llevar a cabo la participación. Tiene que haber consejerías o consejería que coordine la participación, que tengan personas expertas, pero es una forma de hacer políticas y servicios públicos que involucrar a todas las administraciones y a todas las consejerías.

Y en ese sentido, bueno, pues tenemos que trabajar con la ciudadanía. Y hay también un dicho, sobre todo en el ámbito de la discapacidad, que dice: nada para la discapacidad, sin la discapacidad. Pues en este caso sería: nada para la ciudadanía, sin la ciudadanía ¿no?

Y ahí, bueno, pues para trabajar con los diferentes departamentos o consejerías, pues yo he utilizado también una expresión que le oí a Joaquín, que era: que tenemos que convencer y no vencer ¿no? La importancia de trabajar en conjunto.

Luego, la participación sin información, no es participación. No podemos pedir a la gente que participe, si no le damos toda la información y las cartas encima de la mesa. Y en ese sentido destacar el artículo 4. I) de este Proyecto.

Y luego, bueno, pues que la relación entre la participación y la confianza ciudadana es muy importante, en un momento de desapego de la ciudadanía con las administraciones, con los partidos políticos, con los medios de comunicación, con muchas cosas en general y donde se pone en cierto riesgo nuestro sistema democrático, pues creo que involucrar a la ciudadanía a acercarnos y hacerles partícipes de cómo se trabaja bueno, es un elemento importante y no baladí para recuperar esa confianza.

Bien, paso ya a lo que es el anteproyecto que tenemos encima de la mesa. Hay muchas cosas que me gustan del anteproyecto y, sobre todo, voy a destacar la que más me gusta, y es que me parece una ley herramienta, sencilla que va

dirigida a lo que les decía al principio, que es que, bueno, pues que sea una ley que no sea corsé sino herramienta. Y por ponerles un ejemplo, esta ley tiene 30 artículos la norma navarra tiene 62, pero en ocasiones menos, es más.

La segunda cosa que me gusta es que incluya entre la participación la participación en la evaluación de las políticas públicas. Siempre pensamos a veces en la participación en la parte primera, en la parte de diseño de planes, de normas, de programas, pero es muy importante que tengamos también esa auditoría ciudadana en lo que hacemos y ahí el artículo 3 f) del proyecto de ley también lo recoge.

Y luego me gusta que tenga en cuenta la participación de la infancia, aunque bajo mi punto de vista y luego le diré por qué creo que tiene poco en cuenta la participación de la infancia, creo que se podría ser un poquito más valientes.

Qué cosas podrían faltar y quiero decir que esto que estoy diciendo es una opinión subjetiva de la experiencia, con el absoluto respeto a los equipos de gobierno de Cantabria de los dos gobiernos de Cantabria que han trabajado el proyecto de ley, que seguramente hay muchas personas que le han dado muchas vueltas, han dedicado mucho tiempo y su trabajo me parece fenomenal y me merece respeto, ¿no? Pero alguna cosita que podría echar en falta en algunas leyes, por ejemplo, en la nuestra y existe lo que se llama el consejo de participación de Navarra o el consejo de participación, en este caso podría ser de Cantabria, un órgano dentro de la organización, que tiene carácter consultivo y de participación. Esto podría ser un elemento que puede ser interesante.

Me gustaría que la ley tuviese más reflejo en lo que es la participación de la infancia y adolescencia, un derecho que tienen desde 1989 creo que, desde la Convención de Derechos del Niño, los niños y las niñas, y que en Navarra está funcionando y estamos teniendo alguna, alguna experiencia muy satisfactoria.

Luego me gustaría que existiese un título especial para el fomento, sensibilización, formación y asistencia, hay un único artículo que se regula, que regula el fomento y está dentro de la organización yo creo que sería digno de sacarlo fuera, que tuviese su propio título y que prohibiese fórmulas de fomento, como las subvenciones, los reconocimientos, el banco de buenas prácticas, bueno, alguna cosa que está funcionando y hoy en día hay alguna normativa de alguna comunidad autónoma que está pensando también en el tema de las retribuciones a las personas que participan, no en todos los casos pero por ejemplo en algunos casos, como la participación por sorteo se prevé la posibilidad de retribuir a las personas que participan.

Echo en falta también un poquito que haya alguna mención a la colaboración y apoyo a las entidades locales, al ser Cantabria también, una comunidad uniprovincial bueno, pues igual hay también a veces los municipios pueden tener, necesitar, ayuda a las comunidades autónomas y quizás también alguna, algún guiño al resto de alianzas que puede haber tanto con otras administraciones como con entidades privadas. Y quizás también podría tener un apéndice, la regulación de la participación por sorteo, que recogen otras leyes y que pueden ser base jurídica legitimada para que si se quiere hacer una participación por sorteo se pueda acceder a los datos, por ejemplo, el padrón para poder hacer esos llamamientos.

Y luego aspectos me genera un poquito en duda en 40 segundos que me quedan, el título no me acaba de gustar ya se lo digo así de primeras creo que si vamos a regular la participación ciudadana me gustaría más que la ley se llamase ley de participación ciudadana, y, además creo que no está bien que se mezcle con gobierno abierto, porque tenemos que hacer pedagogía en el sentido de que la gente sepa que el gobierno abierto recoge participación, transparencia, rendición de cuentas, ética, integridad pública con lo cual si lo separamos parece que son cosas diferentes ¿no? Y además que la ley regula la participación ciudadana no regula, otra cosa regula nada más que esto.

No me gusta mucho que haya necesidad de dictar actos administrativos para algunas cosas cuando les hablaba de anti-formalismo, no me gusta que haya resoluciones, que haya acuerdos, yo creo que tienen que ser mucho más dinámico y ágil, y la necesidad de dictar actos administrativos creo que lo entorpece un poquito, y tampoco me gusta mucho que haya que hacer publicaciones en los boletines oficiales, que creo que también pueden retrasar y no creo que aporten mucho.

Hay alguna redacción, que sería mejorable, pero esto igual lo dejo. Yo dejaría la gratuidad total he visto que hay un sitio que pone que se cobraría por fotocopias, copias eso no me acaba de convencer con el tema de la participación.

Los presupuestos participativos, aunque ya les digo que no soy especialmente fan en el ámbito de las comunidades autónomas si más entidades locales en Navarra, por ejemplo, está previsto no solamente para gastos sino también para ingresos, y luego hay alguna normativa que define un poquito más los diferentes tipos de consultas, y como veo, me he pasado del tiempo, si les parece lo dejo aquí y estoy abierto a cualquier cosa que necesiten.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues, muchísimas gracias y le damos paso, Joseba muchas gracias y le daremos paso ahora a Joaquín para su intervención por tiempo de 10 minutos.

EL SR. MESEGUER YEBRA: Pues muchas gracias, presidenta y buenos días, señorías.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 113

28 de mayo de 2025

Página 2013

Yo traigo una comparecencia por escrito precisamente para intentar ajustarme al tiempo que tenía de intervención, pero muy probablemente seguramente también me pasará un poquito de tiempo, así que les pido disculpas de antemano.

Presidenta, nos has hecho mayores llamándonos padres, pensaba que nos íbamos a llamar hijos, así que nos sentimos padres, hijos desde luego para intervenir cercanos de este tema, que es un tema para nosotros de prioridad absoluta.

Devolver desde luego el cumplido a Joseba no es el caso lo que comentaba, pero bueno es un placer siempre ir acompañados de la mano en proyectos de este tipo, que para nosotros son tan importantes en la conformación de las políticas públicas.

Bueno, comparezco hoy ante esta Comisión por decisión suya del 6 de marzo, para informar sobre este proyecto de ley y para exponer mi punto de vista en base a mi experiencia y trayectoria. A este respecto me gustaría recomendar la lectura de la guía básica para los primeros auxilios de un procedimiento participativo, un documento elaborado en el seno del foro del gobierno abierto en la comunidad de prácticas, que se constituyó hace no muchos años en el seno de este órgano de participación multi-actor, del que pueden extraerse algunos aprendizajes de cara a tener en cuenta qué sí y qué no hacer o evitar en un proceso de este tipo yo creo que es un documento guía que puede servir de referencia, sobre todo para el despliegue e implantación de estas políticas.

Bueno, a mí me gustaría abrir mi comparecencia felicitando sin lugar a dudas, al ejecutivo autonómico por haber tomado esta iniciativa, que también trae causa de los trabajos iniciados en la pasada legislatura, consciente de la importancia de la participación de la ciudadanía en la gestión, gestión pública desde múltiples perspectivas, en la toma de decisiones, en la conformación de sus políticas públicas o en la determinación del destino de parte de los fondos que administra ¿no? este nuevo paradigma que deriva de los valores del Gobierno abierto e incluso la propia Constitución que menciona la participación ciudadana como un derecho fundamental de todos, nos descubre una nueva forma de gobernar, reforzando valores democráticos y superando las formas y modos clásicos conocidos hasta ahora.

La política debe esforzarse más allá de los despachos, de los muros de nuestras instituciones públicas y hacerse pues más a pie de calle, sin temor a lo que opine o exprese la sociedad sobre la que impactamos una y otra vez con nuestras decisiones.

Bueno, las experiencias exitosas en participación ciudadana en nuestro país aún siguen contándose con los dedos de una mano lastradas por una visión de estos procesos como una carga que superar, como si de un requisito procedimental se tratase, y con el que cumplimos con cierta resignación.

Despreciamos el verdadero valor de la participación cuando las reducimos a una mera formalidad con la que legitimar y justificar las decisiones que ya hemos tomado entre cuatro paredes. La participación que llamamos florero, que sazona cualquier decisión y que le otorga una pátina de supuesta apertura de las decisiones públicas en la participación ciudadana.

Bueno la realidad más bien suele ser ésta señorías, la ciudadanía apenas se entera de los procesos en los que se desea recabar su opinión, no tiene información previa que le permita participar con responsabilidad y conocimientos suficientes, y si participan, pues luego desconocen que ha sucedido con su aportación. No importa tanto la acogida o no que haya tenido su opinión como obtener información completa del resultado del proceso, en qué medida ha sido tomada en consideración su alegación por quien debe tomar la decisión y conocer la decisión misma.

Bueno, el proyecto requiere, en mi opinión, aparte de los aspectos positivos que el compareciente anterior ya ha destacado y que reitero sin lugar a dudas, requiere algunos ajustes de técnica normativa cuya necesidad se desprende de una lectura atenta del texto ¿no?

Por ejemplo, se dice en la exposición de motivos que el proyecto contiene 2 disposiciones adicionales, cuando es una, dos transitorias, cuando es nuevamente una y tres finales, cuando realmente son cinco.

En la disposición final tercera se lleva a cabo una modificación de la disposición adicional primera de la Ley de Transparencia de la actividad pública. En ella se ordena aprobar un reglamento de funcionamiento del portal de transparencia en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor y cito literalmente de esta ley, al utilizar esta expresión de esta ley, cuando el nuevo texto de la disposición adicional se incorpore a la citada ley de transparencia de la actividad pública estarán previendo que se apruebe un reglamento en los seis meses desde la entrada en vigor de aquella ley, que fue nada más y nada menos en 2018.

Parece obvio que no vamos a llegar a tiempo. Bueno, en conclusión, deberían sustituir la expresión de esta ley del futuro tenor literal de la disposición adicional primera de la Ley de Transparencia de la actividad pública, por la expresión de la Ley Reguladora de la Participación Ciudadana de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Bueno, si es su deseo, en cualquier caso, estoy a disposición suya fuera del tiempo de intervención, por no restar más tiempo a otro tipo de cuestiones, para indicar o sugerir el cambio, que sería en mi opinión más más óptima.

Bueno, aludí a algunas cuestiones de fondo si quiere de forma muy escueta dado el tiempo, como decía, de la comparecencia, que quizá puede servir para la reflexión o animaría en primer lugar, a reconsiderar como ha dicho Joseba el título de la iniciativa, dado que el término gobierno abierto, pues hace referencia a hoy en día no solo a la participación ciudadana, que es lo que se regula en el proyecto de ley, sino también a la transparencia o rendición de cuentas, que ya está regulada en esta comunidad autónoma, pero también datos abiertos, colaboración, integridad y ética públicos.

También sugeriría que estudiaran la posibilidad de que al menos parte del contenido del proyecto tuviera carácter vinculante para otras administraciones, más allá de la regional, estoy pensando en municipios de gran población, no municipios de baja o pequeña o pequeña y mediana entidad.

También podría valorarse que, en determinados procesos, la exigencia de la vecindad administrativa o la territorialidad no fueran condiciones exigibles. Pensemos, por ejemplo, que el trámite de información pública, que existe y es muy habitual en determinados procedimientos administrativos, la condición de interesado no son requisitos necesarios ni determinante para la viabilidad de la participación, la mera configuración de estos procesos desde una naturaleza estrictamente procedimental o administrativa y no de naturaleza política, que es la verdadera esencia de la participación ciudadana empobrece significativamente estos procesos desnudándolos de su verdadera esencia, que es convertir a los ciudadanos en protagonistas de la gestión pública y no solo como meros destinatarios de ella.

Existe una necesidad evidente de formar a los empleados públicos en estrategias y técnicas de participación ciudadana en una materia que cada vez se va colando más en la formación de las escuelas e institutos de Administración pública, pero que aún todavía sigue siendo muy desconocida.

También debería haber un mandato expreso, mi opinión dirigida a recoger esta materia como una de las que deben integrar los programas y temarios sobre los que examinar a los futuros empleados públicos e incluso exigir competencias, conocimientos en esta materia para el desempeño de puestos de responsabilidad y de dirección de equipos en la Administración pública.

Son varias las ocasiones en las que el proyecto menciona la necesaria eficacia de los canales y herramientas de participación. Es necesario ser conscientes de que para garantizarla deben comprometer un esfuerzo claro por dotar a las unidades responsables de participación ciudadana de personal suficiente y con cualificación necesaria, dado que esta materia exige técnicas muy precisas, de dinamización, de comunicación de los procesos que se inició en los que tengan intención de iniciar en la forma y por los canales correctos de divulgación adecuada, de información suficiente; y el lenguaje claro, para que la ciudadanía sepa sobre qué se requiere su participación y el grado de vinculación con la decisión final, así como una labor importante que garantiza el retorno o la devolución del proceso a la sociedad y un seguimiento estrecho de lo acordado.

Es muy difícil que esto puede asegurarse con los recursos existentes, que muy seguramente ya estarán sobrecargados con otras tareas que se han ido incorporando como nuevas obligaciones, sin prever nuevos efectivos. Me refiero, por ejemplo, a la gestión de la transparencia o del derecho de acceso a la información pública. Esta es una cuestión decisiva si pretenden que la participación sea un principio real y efectivo en la gestión pública.

Y de cara al futuro, y yo les pediría también que presten mucha atención a la accesibilidad y funcionalidad del portal de participación ciudadana, este es un hito decisivo para el éxito de este tipo de herramientas y políticas, cuyo uso debería también estar disponible, en mi opinión, para otras, aquellas administraciones que también quieran llevar a cabo procesos de esta naturaleza.

Esta solución tecnológica, así como todos los desarrollos normativos de carácter reglamentario que en la ley se comprometen deberían impulsarse en el menor plazo posible de tiempo para que la ley cuya entrada en vigor está prevista con carácter inmediato, sea realmente eficaz.

Respecto al portal, se contempla un plazo de seis meses para su diseño, implementación y puesta en marcha plazo que a mí se me antoja muy difícil de cumplir, salvo que ya se están trabajos muy avanzados por parte de la administración regional.

Recomiendo especialmente para este desarrollo algunas referencias procedentes del mundo local, como la plataforma decidim o el proyecto decide Madrid, pero sin lugar a dudas también la experiencia de Navarra.

Se echa en falta alguna referencia a la consulta pública previa como trámite preceptivo en los procedimientos de naturaleza normativa. La experiencia vivida en nuestro país, desde que la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común, le impuso significativamente pobre y frustrante, por el poco interés que se le presta en todos los niveles administrativos y territoriales de este país.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 113

28 de mayo de 2025

Página 2015

Este proyecto de ley, en mi opinión, sería una oportunidad estupenda para que Cantabria fuera, la primera comunidad que le da a este trámite la importancia que se merece, configurando lo de la forma idónea para garantizar su utilidad.

Y finalizo porque entiendo que el tiempo ya está terminando agotándose, les pediría, señorías, que incluyan el proyecto, alguna previsión relativa al fomento de la participación de determinados sectores de nuestra sociedad, como son las mujeres, las personas mayores yo les he aludido a la infancia, a los jóvenes, a los adolescentes o colectivos como personas con discapacidad intelectual, esfuerzo que debe arrancar también en las mismas aulas en la educación, en valores cívicos de nuestros niños, que hoy lo son, pero mañana serán adultos en nuestra sociedad y a quienes deseamos, desde luego atraer a la esfera de lo público.

Es una constatación, las dificultades, sesgos y brechas, que les afectan y creo que serían más positiva una referencia legal encaminada a superar los obstáculos que existen para su efectiva participación.

Nada más, señorías. Ha sido un placer comparecer aquí y quedo a su disposición para resolver cualquier cuestión que quede en el tintero.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias.

A quien a continuación retiramos a la vicepresidenta de la Presidencia de la Mesa para escuchar a los grupos parlamentarios.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muy bien, es el turno de los grupos parlamentarios.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra su portavoz, la diputada Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Bueno, muchísimas gracias. Es un placer escuchar a personas que saben y conocen y tienen experiencias previas en aquello que estamos tramitando que se pretende aprobar.

Yo comparto absolutamente el espíritu y la necesidad, pero soy tremendamente escéptica, como diría más, como funcionaria que como política, aunque también como política, pero más como funcionaria, porque creo que las normas se tienen que dictar desde la ciudadanía y de alguna manera no desde vamos a cumplir un trámite es que hay que cumplir y, por lo tanto, esto es una carga, bueno, pues que la propia tramitación de esta norma de participación ya llama la atención que haya tenido una voy a decir nula participación.

Porque ha habido dos periodos y dos alegaciones, quiero decir que poca participación y digo que soy muy escéptica y que creo que habría que hacer las cosas de otra manera, precisamente porque si entre 30 y 60 es mejor 30, pues entre 30 y 10 seguro que es mejor 10, porque creo que para regular algo efectivo, flexible y eficaz hacen falta muy pocos artículos, y eso sí puede uno remitirse a que los derechos de participación ciudadana están en la Constitución, están en el Estatuto de Autonomía, están en la Ley de Procedimiento, están en Transparencia, están en la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria.

Es decir, tenemos muchas regulaciones, la protección de datos pues ya hay una norma de protección que no se trata de coger unos cuantos artículos que perfilen, porque actualmente nosotros como casi todas las comunidades esperan a ver quién dicta la primera norma para luego hacer un corta pega e ir mejorando es verdad que de los últimos que la que las hagamos pues siempre tenemos la oportunidad de mejorarla pero a mí me gustaría y en ese sentido pregunto a los dos ponentes si realmente han notado un cambio efectivo en la participación ciudadana en sus comunidades autónomas, porque precisamente alguien que cree absolutamente en el concepto y que lo pone en marcha pues es la mejor atalaya para poder ver qué funciona y que no funciona y que hay que cambiar.

Entonces digo que no basta con cómo hacer propuestas no hay que decía aquí, tiene que ser un motor político y técnico claro que tiene que haber un motor político y técnico, pero para eso quien primero tiene que cambiar la administración, insisto, es que yo creo que sí que el desapego que existe en este momento por parte de los ciudadanos tiene mucho que ver con que si seguimos haciendo lo mismo vamos a obtener los mismos resultados, aunque metamos tres trámites más, aunque creemos no sé qué consejo, es decir, es que esta norma da la sensación de que es más, un necesito tener una norma de participación porque no la tengo, voy a ver a copiar, a que si Valencia, que he citado que es básicamente lo que lo que se hace, pero hasta donde hay artículos que tengan una eficacia real y efectiva, porque ustedes en sus comunidades ya lo hayan podido ver, a mí me encantaría.

Sé que hay ejemplos he leído algunos en cuanto a la participación en Navarra de los jóvenes, de los niños bueno, que está bien, como cuestión interesante, pero ¿cómo cambiamos el desapego? Es decir, ¿cómo cambiamos?, y esto tiene mucho que ver con la información.

Yo he sido muy crítica aquí con que cuando todavía no tenemos una página de transparencia que funciona adecuadamente, cuando todavía no tenemos datos, ¿cómo le pedimos al ciudadano que participe, sin dar la información?, si es un calvario intentar presentar algo en esta Administración.

Si yo el otro día he tenido que presentar un papel y he preferido hacerlo en la plataforma del Estado que en la de la comunidad autónoma, porque cuando he visto el lío que sé es que hay un desplegable, hay otro desplegable y eso para gente que conoce la administración yo no quiero imaginar para una persona que no tiene por qué saber. Porque de ahí que la flexibilidad sea muy importante, porque si a todos les pedimos que tengan un no sé qué conocimiento informático, pues es que esa participación no se va a dar, ¿no tendría que haber, tendría que darse la vuelta a la norma para que cuando queramos legislar sobre algo seamos proactivos desde las administraciones públicas y seamos nosotros los que nos dirigimos a los colectivos que sabemos que trabajan en ese ámbito? ya para empezar ya para empezar luego igual también, por supuesto hay que abrirlo.

Porque lo que no puedo hacer es dejar en la mano de la Administración que podamos hacer normas sectorias sobre la base de consultas específicas, solo a los que nos interesa consultar, o sea, que tenemos que buscar equilibrios, porque, sino cada Gobierno, o resultaría los suyos para que le digan lo que quiere oír, y eso tampoco es no.

Entonces, yo, sinceramente, a mí esta ley me decepciona en la parte que se limita a cortar y pegar. Me ha llamado mucho la atención la comparecencia de Joaquín pues que no se haya dicho hasta las cosas que solemos decir: los letrados en los informes, que es oiga, mírese usted las disposiciones adicionales, mírese usted las concordancias, me da hasta vergüenza, ajena, sinceramente se lo digo, porque esa es más bien algo que deben hacer los servicios jurídicos cuando revisa la técnica legislativa, y ven que hay un montón de errores bueno, pues, pues, pues, oiga, esto habría que haberlo cambiado.

Pero, bueno, en fin, por la parte que me toca, digo, me doy por aludida en ese sentido de, bueno, pues, que hay que hacer las cosas, y hay que hacerlas bien. Porque a veces, como no lo lee nadie como total las leyes, quién, quién se va a coger el boletín y se va a oponer a ver, cuántos ciudadanos de Cantabria y deseosos.

Pero si no hay ni relevo generacional, sino uno de los problemas que tenemos los políticos en este momento y en los municipios ya no quiero decir nada, es que no hay relevo generacional, pero quién quiere estar ocupando un lugar para exponerse públicamente, para que le pongan a caldo y para no conectar con la ciudadanía, pero quien quiere ser político y en día, si es que claro y la imagen y el panorama que tenemos de la fin de la simbiosis que parece que estar en política es, es tener intereses particulares o ser un corrupto, eso ya es terrible, eso ya es terrible, porque es la peor losa que le puede caer a quien quiere hacer una actividad este tipo.

Por lo tanto, lo primero, yo les diría ¿qué cambios ha habido en sus administraciones? Ustedes, que son los que los que han llevado a cabo este motor, no tratar de que la gente participe ¿qué resultados, qué resultados ha obtenido y qué cambios han introducido en la Administración?

Yo se lo digo de verdad que hablo más, como como funcionaria en este momento, aunque estoy participando, lógicamente, como portavoz de mi Grupo Parlamentario, VOX, pero es que no confío en que en que se pueda producir un cambio efectivo si no es con un cambio previo de la administración.

Claro que para cumplir en seis meses cualquiera que sepa mínimamente lo que es un portal institucional, o lo están haciendo ya o es otro otra perdón, que hable coloquialmente otra milonga es que estamos, acabamos de aprobar la ley de simplificación administrativa para reducir burocracia yo entiendo además estamos en un momento socialmente donde la introducción de la inteligencia artificial, lo he dicho aquí en varias de mis comparecencias, la, es decir, hay cambios muy potentes tecnológicamente, que necesariamente han de cambiar también nuestra forma de funcionar.

Porque es que igual resulta que los ciudadanos, y yo el otro día recibía aquí a un grupo de jóvenes, y es que ellos y yo coincidíamos que para consultar los contratos de la Administración, ambos, ellos y yo consultamos una plataforma de un tercero, de un particular, que es más versátil, que es más fácil de verlo, que es más dinámica, que es más sencilla y más intuitiva, y digo es que es alucinante que estemos diciendo que para consultar los contratos del Gobierno de Cantabria, consultamos la plataforma que ha hecho un particular y no la del gobierno, que es el mundo al revés, se lo digo de verdad, con tristeza, se lo digo con tristeza.

Entonces esta norma ¿es el cumplimiento de una carga o es una convicción profunda de que hay que cambiar la manera de relacionarnos con el ciudadano desde dentro?, está para mí la clave.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 113

28 de mayo de 2025

Página 2017

Yo no veo que sea una convicción de cambiar los procesos internos, es más, no hay presupuesto, no hay asignación efectiva de medios, y yo creo que hay mucho margen dentro de la Administración, es decir, para mí el problema no es tanto que no se prevé a eso, sino que yo creo que hay margen en la Administración para optimizar cómo se trabaja dentro, para poder mover a efectivos, formarlos específicamente sobre esta materia y ponerlos donde tienen que estar.

Es decir, que no estoy hablando de incrementar el gasto que nosotros somos absolutamente críticos, porque creemos que la Administración no puede cada vez que legisla seguir engordando y engordando y engordando, cuando a nuestro juicio lo mejor que le puede pasar al ciudadano es tener una Administración pequeña que le consuma pocos recursos y que sea muy eficaz, y precisamente que le doy la voz al ciudadano en muchas de las cuestiones que se tienen que decidir.

Es que es al revés, y ahora tenemos una monstruosidad de administración donde todos son pegas, problemas, burocracia y un papel de otro papel, entonces no quiero que esta norma de participación y de alguna manera lo han dejado apuntado sean mayores cargas para el ciudadano, no, no, cambiemos la Administración desde dentro y desde ahí veamos cómo el ciudadano rompe ese desapego que tiene con la Administración y decide acercarse, porque encuentra lo que busca, porque si ahora no se acercan es porque dicen que horror, es que a cualquier persona que le preguntes tienes que relacionarse con la Administración para esto.

Lo primero que te dice es ¡ay, ay, ay! esto es lo primero que hay que cambiar, que no sea una tortura, relacionarse con una administración y más para un proceso de participación y por lo demás, es que comparto, no he entrado, como en otras ocasiones, a valorar punto por punto lo que han dicho, porque es que lo comparto, lo comparto absolutamente.

Entonces, bueno, pues nada más que darles las gracias y esperar que en su segundo turno me puedan responder.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias diputada.

Por el turno del Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Doy la bienvenida a los ponentes que nos acompañan hoy en esta tercera jornada de debate de este proyecto de ley de participación ciudadana de Cantabria y muchas gracias por sus aportaciones y su experiencia en su experiencia en el campo nos van a enriquecer desde luego.

La Constitución española ya reconoce el derecho a la participación ciudadana y el Partido Socialista, como no puede ser de otra manera, defiende los mecanismos que complementen la democracia representativa con estos mecanismos efectivos de participación ciudadana, que permitan a la ciudadanía influir en el diseño, la evaluación y el control de las políticas públicas.

Pero nosotras entendemos la participación ciudadana, no solo como una consulta, sino como un derecho a intervenir en la toma de decisiones públicas, en una transparencia, en una rendición de cuentas y como una apuesta por fortalecer los canales de participación directa las consulta, las iniciativas legislativas populares, la acción popular en procesos judiciales y por una gobernanza multinivel que involucre a todos los agentes sociales y territoriales.

Y como he dicho hoy hemos tenido la suerte de escuchar a dos personas expertas en el tema voy a ir por partes he leído la ley navarra, que lleva seis años en vigencia con sus 62 artículos, donde realmente se infiere una facilidad de funcionamiento y un verdadero acercamiento a la ciudadanía y que busca un cambio efectivo.

Difiero aquí con la portavoz del partido del partido VOX. La portavoz que les habla es una persona que no tiene formación jurídica y he podido leer estos artículos y ver la facilidad que se pretende, el acercamiento a la ciudadanía y la facilidad de funcionamiento para que realmente esta participación ciudadana sea algo real no se quede en un deseo sin más.

Como digo, la Ley de la Comunidad Foral de Navarra regula la participación tanto a nivel autonómico como local, permitiendo la intervención directa a través de las entidades y mantiene se ha mencionado antes mecanismos previos, como la iniciativa legislativa popular y las consultas locales.

Sin embargo, el proyecto de Cantabria, en el ámbito de actuación, se limita a la Administración autonómica en su sector público, dejando fuera a las entidades locales, que son clave para una participación ciudadana más cercana y efectiva.

Ç

Empecé a tomar nota de todas las veces que se nombran las entidades locales en Navarra y perdí la cuenta, 10 veces o más.

¿Consideran ustedes que se podría avanzar más en la participación municipal de este proyecto de ley? Intuyo que si o, dicho de otra manera, ¿qué mejoras creen ustedes que se pueden incorporar para desarrollar más la participación municipal?

Como digo ya pasando a la ley madrileña, me ha llamado la atención los aspectos más innovadores que tiene la Joaquín ley madrileña, en concreto voy a destacar dos, La plataforma digital decide en Madrid, que es una plataforma realmente que ya trasciende la Comunidad de Madrid, porque yo sin formación jurídica ya había oído hablar de ella, una plataforma que se destaca como uno de los elementos más innovadores de la ley, que permite la participación directa e individual de la de la ciudadanía, todo de manera digital, pero se añade accesible.

Por otro lado, otro de los aspectos más novedosos es precisamente la innovación tecnológica y la mejora continua. Se menciona aquí esta nueva ciencia que va a guiar nuestras vidas a partir de ahora, que es la usabilidad, se menciona en la ley madrileña que hay una mejora continua en usabilidad y accesibilidad.

Usabilidad se está ciencia que nos permite que el manejo de una plataforma el manejo de cualquier tipo de información sea intuitiva, incluso de una aplicación de salud, ahora no hay ninguna aplicación que salga al mercado sin haber hecho un estudio de usabilidad que evite que el ciudadano o la ciudadana cometa errores, que evite que haya pasos cuellos de botella que limiten el procedimiento.

Como digo, se menciona como la usabilidad y la accesibilidad de la plataforma decide Madrid hace que los procesos sean sencillos, comprensibles y con su y las consultas públicas estén más cerca de los vecinos, y también se menciona esta digitalización avanzada, pero teniendo la suerte, como tenemos de tener dos leyes que llevan seis años, si no me equivoco en marcha, me gustaría plantearles cinco preguntas.

Me ha llamado la atención en la Ley de la Comunidad Foral de Navarra la participación por sorteo. La ha mencionado en su primera intervención. ¿Cómo ha funcionado?, si nos puede aportar un poco más.

En la Ley de Cantabria va a haber un presupuesto diferenciado, ustedes van a tener dos, uno del Gobierno de Navarra y otro en las entidades locales ¿Qué ventaja tiene esto de que los presupuestos diferenciados tengan dos partes?

En el artículo 30 sobre la rendición de cuentas en seis años, ¿hay algo que nos puedan aportar de cómo ha sido esa valoración de rendición de cuentas en estos en estos seis años? ¿Cómo funciona la unidad especializada en materia de participación? Porque es algo que echamos de menos en la ley de Cantabria, una unidad que aglutine el proceso de participación y luego un presupuesto que sí que se va a dedicar a participación y que desde el Gobierno socialista hemos echado de menos en el proyecto de Cantabria.

Y desde luego el título VI, con sus artículos 55, 56, 57, 58 y 59 sobre participación de niñas, niños y adolescentes. Desde luego, es un deseo de las de la administración formar a ciudadanos que sean participativos y eso se consigue en las etapas tempranas de la vida. Pero al ser sus experiencias, ya tener seis años de vigencia, saber si creen que ya pueden dar algún resultado de si estas medidas han tenido, han tenido ya un reflejo en los nuevos ciudadanos, se han visto que es aún más participativos.

El Sr. Asiáin ha mencionado unas experiencias satisfactorias sobre este tema si nos pudiera dar una pincelada, una o dos, sobre alguna de estas experiencias, y escucharemos con atención su segunda intervención.

Muchísimas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, Sra. Cruz.

Es el turno del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchísimas gracias, señor presidente.

Volver a dar las gracias a los ponentes y bueno, sobre todo, pues aprovechar que les tenemos hoy aquí para hacerles preguntas distintas a las que le han hecho las otras dos portavoces para para poder estrujarles al máximo.

Bueno, sus señorías saben que desde el comienzo de la tramitación de este proyecto aquí en el parlamento, sí que desde el grupo regionalista hemos puesto del gobierno abierto. Yo creo que el gobierno abierto es el paraguas, es el paraguas que incluye la participación ciudadana, la transparencia, la integridad, la rendición de cuentas, y yo considero y lo decía también en otras intervenciones, que si hubiésemos querido hacer una ley de gobierno abierto, como ha hecho Extremadura, pues haríamos una ley de gobierno abierto. Teniendo en cuenta que Cantabria tiene una ley de transparencia con un reglamento que la desarrolle, yo sí considero, como bien también dicen los ponentes, que el gobierno abierto, que está en el enunciado y prácticamente en el artículo 3, pues debería quitarse del texto, así lo plantearemos en las enmiendas una vez también que les hemos escuchado a ellos.

Pero bueno, lo fundamental intentar, como digo, hacer las preguntas que a nosotros más nos, bueno, pues más oportunas nos parece en este momento.

El otro día tuvimos la comparecencia de la CEOE aquí en el Parlamento, también y yo sé que insistía muchísimo en el asunto de la vinculación de los Joaquín procesos de participación, lo dice el artículo 14 de nuestra norma, pero ellos entendían que debía de ser de otra manera, más contundente, que sea más obligada, que no sea tan discrecional y al menos que siempre se dé respuesta a esa participación ciudadana que estamos reclamando. Porque también eso es una cuestión que luego si no se vería frustrado como bien decía, es cuando un proceso de participación ciudadana pues no abarca las expectativas que los ciudadanos de Cantabria pueden tener de ello y nosotros aquí creo que tenemos una ventaja.

Y es que como todavía no hemos empezado con ello, pues si al principio lo hacemos bien, pues vamos a conseguir de alguna manera lo que decía la portavoz de VOX, que es frustrante, también para nosotros, como políticos enganchar a la población de Cantabria que participe de manera mucho más directa, bueno, pues en los asuntos públicos que yo creo que es la finalidad de la norma.

Preguntas concretas. Esta ley recoge que los procedimientos, iniciativas bueno sabemos que para hacer una iniciativa de la ciudadanía hacen falta 2.000 firmas, pero la ley lo recoge esta norma, pero la ley de iniciativa legislativa popular requiere 4.000, no solo no sabemos si eso se debe revisar, al no ir acompasado, son cuestiones que quedan para, para poder conocer su respuesta.

Hablaba también Joaquín de la necesidad de acompasar los procedimientos de participación en la elaboración de normas con la apertura de la consulta pública. Estamos totalmente de acuerdo y tenemos ejemplos de ello, no es de recibo que nos reunamos con distintos sectores o colectivos para abordar la génesis de una normativa y que esas reuniones en principio sirvan solamente para decir, nos hemos reunido con este colectivo, pues hacemos una foto, pongo el caso, por ejemplo, el decreto de autocaravanas el procedimiento de consulta pública se abre el 20 de febrero aquí en Cantabria.

¿Por qué no se abren el otoño de 2023 cuando empezamos a hablar con el sector, por ejemplo? Yo creo que ahí sí que deberíamos de acompasar mucho más, y lo ha dicho Joaquín y por eso yo también lo tenía apuntado para para preguntárselo si eso también sería conveniente que en la ley quedase, quedase así reflejada.

Más cuestiones, nos preocupa y aquí sí que se lo pregunto a Joseba, creemos que es necesario atender también a la estructura social de Cantabria y que no sé si en nuestra situación por nuestra geografía, por nuestras circunstancias de comunidad autónoma despoblada, también ocurre en Navarra.

Si aquí se debería atender a las zonas rurales de una manera más específica, me refiero que también sufre más problemas de desestructuración social o desempleo, pero sobre todo para atraer esa participación ciudadana para llegar hasta ellos, porque a veces pues cuesta llegar a los lugares donde más población tenemos, al arco de la bahía o a la zona del Besaya, y yo quería saber si aquí habría que hacer alguna especie de referencia ahora que estamos precisamente en este proceso de elaboración de la ley que podemos introducir más cuestiones en las mismas.

En cuanto a la cuestión del portal, bueno, nosotros ya lo hemos puesto aquí de manifiesto, es que nosotros ya tenemos el portal de Cantabria participa, es cierto que hay que fortalecer; es cierto que habrá que; entonces no es que por eso los seis meses es que no es que haya que crearle está, está creado, lo que sí que es cierto y también se apuntaba por parte de los comparecientes y lo hemos apuntado aquí los portavoces en otra ocasión es que tenemos que hacerlo más accesible, que tenemos que llegar de otra manera a la participación, a la población, que igual no, no tenemos un portal acorde con las necesidades o con los que nos está reclamando la ciudadanía de Cantabria entonces habrá que adaptarla y habrá que darle a conocer que creo que es lo más importante, porque muchas veces los ciudadanos no conocen las herramientas con las que cuenta la Administración y si nosotros realmente hacemos un portal más más bueno pues más accesible, pues igual esa sea la clave de todo ello.

En cuanto al tema del apoyo a las entidades locales, bien se ha dicho por parte de los dos comparecientes y estamos totalmente de acuerdo, y mi pregunta aquí era ¿qué opinión les merecen las juntas de distrito?, si realmente nosotros aquí es verdad que tenemos pocos ayuntamientos con población suficiente donde están creados donde se contemplan las la creación obligatoria en los municipios de población, pero si hablábamos de donde hay gran población, no sé si la herramienta o el vehículo de las juntas de distrito puede ser importante para precisamente pues tener mayor protagonismo y mayor papel la ciudadanía.

Yo no sé si coinciden en que este mecanismo es útil o a veces lo que otros pensamos es que a veces se convierten en réplicas a pequeñas escalas de plenos, donde al final son los concejales los que tienen el protagonismo, no lo tienen la ciudadanía y tampoco sirven como mecanismo de conexión y de participación ciudadana.

Si eso es así si hay alguna manera, si consideran que se debe reflejar en este texto sabiendo también, como sabemos, pues que son muy pocos, apenas un 10 por cien los municipios de Cantabria que tiene una población de más de 15.000

habitantes y que serían los que tendrían que poder utilizar este mecanismo, si realmente merece o no merece su consideración en el texto de la ley.

Bien, y luego también quería preguntarles, es cierto que estoy totalmente de acuerdo también lo ha dicho la portavoz de VOX, con la necesidad de que en la ley figure, pues esa participación dirigida a colectivos, hablaban de la infancia.

Yo he entrado y nada más entrar en el Gobierno de Navarra y en la participación, pues me he encontrado con una sesión participativa de personas adultas para realizar aportaciones al decreto foral para la creación del consejo de niños y niños y adolescencia en Navarra, donde ha habido un proceso participativo ejemplar desde asociaciones, el CERMI, ayuntamiento, niños, realmente con la ley que tenemos lo ha preguntado la portavoz de VOX ¿podemos llegar a conseguir esto, esto se puede conseguir realmente?

Y luego sí que quería preguntarles por una cuestión muy concreta que también a nosotros nos ha llamado la atención con respecto al texto que había anteriormente, que quedó como saben, exclusivamente a falta de informe jurídico y de la aprobación del Consejo de Gobierno ha sufrido una modificación y quería saber la opinión de los ponentes sobre ella.

En el artículo 7 de la actual ley, cuando se habla de los sujetos de derecho, de quienes pueden participar, a mí me parece fundamental nosotros consideramos que se ha restringido la participación con respecto a lo que figuraba en la norma anterior.

En la norma anterior, el artículo 4 hablaba de las personas físicas españolas a partir de 16 años que tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Cantabria y también el apartado B recogía los ciudadanos miembros del resto de los países de la Unión Europea que con residencia legal en España tengan vecindad administrativa en cualquier municipio de Cantabria.

Ahora desaparece la posibilidad de que participen los miembros del resto de países de la Unión Europea y exclusivamente se habla de las personas físicas con capacidad, como digo, en el artículo 7 de obrar de acuerdo con la normativa básica del procedimiento administrativo común que tenga la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Cantabria.

Es cierto que eso está así también en la Ley de Navarra y no sé qué opinan los ponentes de este cambio y si deberíamos de para nosotros volver a ampliar esa posibilidad de participación y no restringir a los sujetos de derecho a la participación en nuestra comunidad autónoma.

Por último, hablaba Joseba de la actitud de la acción es que estoy totalmente de acuerdo. Yo creo que por muchas leyes que hagamos, si después no yo, yo hablo de voluntad política, para mí creo que lo importante es que exista voluntad política de que una vez que se apruebe esta ley, se ponga en marcha de que una vez que se apruebe esta ley los ciudadanos vean que sirve para algo, porque si seguimos regulando y no y no vemos que luego esto se pueda aplicar, por ejemplo.

Pues pongo ejemplos, no, lo que no es de recibo hablando de la transparencia, pues es que el 21 de mayo haya sido el consejo de gobierno y los acuerdos de Consejo de Gobierno a día de hoy, que es 29, pues no están todavía en la página Web del Gobierno de Cantabria. Eso es un poco lo que decía la portavoz. La gente se busca la vida a través de otros portales para obtener información que el sujeto que tiene que darles es el, es el Gobierno.

Cuando gobernábamos nosotros los acuerdos se subían al día siguiente de aprobarlos por parte del Consejo de Gobierno; ahora mismo las ruedas de prensa de los acuerdos de consejo, pero no cuando se dan ya no se dan por streaming, se ha suprimido ese servicio, ese servicio llegaba a todos los ciudadanos, no solo a los periodistas, que muchos de ellos pues se evitaban acercarse al Gobierno de Cantabria por eso hablo de la voluntad política y por eso digo que hay cuestiones en las que no podemos ir para atrás bajo ningún concepto.

Y bueno, estas son poco las preguntas que yo les quería trasladar a los ponentes y las reflexiones que quería hacer.

Muchísimas gracias, presidente.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, Sra. Fernández.

Es finalmente el turno del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muchísimas gracias señores comparecientes por acudir a la llamada de esta Comisión parlamentaria.

Como decía la señora presidenta anteriormente, es una suerte tenerles hoy aquí en esta Comisión y aunque como ha hecho también es habitual su presencia en este tipo de foros dados sus conocimientos técnicos y también la experiencia

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 113

28 de mayo de 2025

Página 2021

que nos pueden transmitir nada, las generalidades de algunas de las normas de los que posiblemente algunos fueron ponentes ustedes en sus respectivas comunidades autónomas.

Desde luego que en la materia objeto de comparecencia, que es la ley de participación, como digo son ustedes doctos evidentemente son ustedes expertos y seguramente vayan ser muy útiles para Cantabria, para que nosotros podamos contar en base a su experiencia con la mejor ley de participación posible, pues como decía el Sr. Asiáin en su primera intervención que se haga bien o mal la planificación de esta ley es lo que va a impedir o fomentar precisamente la participación ciudadana por parte de nuestros convecinos.

Bien, quisiera centrarme en aspectos muy concretos de las leyes promulgadas en sus respectivas comunidades autónomas, que evidentemente, sirven de antecedentes y que son fuente de experiencia y que eventualmente pudieran ser incorporadas a nuestra ley y también aquellas otras mejoras que no puedan o no consten en sus respectivos cuerpos normativos, pero que sí que efectivamente en base a esa experiencia ustedes nos pueden hacer participar de ella para que nosotros podamos beneficiarnos de la misma.

Obviamente, el hecho de que tengamos aquí a ustedes hoy, puede evitar que estas disfunciones prácticas que no son deseables obligan posteriormente a modificaciones que la propia norma obviamente no puede contemplar.

Bien, como digo, he leído leyes que rigen en sus respectivas comunidades promulgadas en el año 2019, particularmente la Ley 10/19, transparencia y participación ciudadana de Madrid, y el reglamento orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, que no sé si usted fue ponente de alguna de las dos o al menos asesor de una de ellas y también la Ley foral, 12/19 de participación democrática en Navarra, que también me he leído.

Empezando por esta última, Sr. Asiáin y en cuanto a su ley, el preámbulo, el título 1, son comunes veo que todas las normas vigentes en España, los objetos del objeto, principios rectores, fines ámbitos, derechos y obligaciones son comunes a prácticamente todas las normas, normas que he leído de participación ciudadana en nuestro proyecto de ley también.

En cuanto a los procesos de participación, también son de similar concepción en todas ellas, que usted ya conoce participada perfectamente.

Una de las cuestiones nucleares, de la norma discutida por todos los grupos políticos y también los grupos sociales, como se ha dicho aquí de manera bastante reiterada, es la eficacia, la eficacia real y práctica de la propia ley, tal como están configuradas positivamente en los cuerpos legales, es decir, en su articulado.

El artículo 13 de la ley foral dispone que los resultados de los procesos, todos los recogidos en el artículo 8, deliberación presupuestos participativos, iniciativa ciudadana, consulta, no tendrán efectos jurídicos vinculantes, al menos lo que he deducido de los mismos, salvo para los presupuestos participativos, que sí establece un deber de motivación de no acogerse a los procesos aprobados por los ciudadanos.

El proyecto de ley de Cantabria, si otorga a esos efectos vinculantes para todos ellos, pero condicionados a su vez, a que sea la propia Administración quien los establezca de sus resoluciones de inicio, tampoco en otras leyes, como la Comunidad Valenciana, pues obviamente no me consta en esos efectos vinculantes que se obviamente que se pretende.

Una pregunta o varias preguntas relacionadas con esta cuestión. Después de SEIS años de vigencia y entiendo, sobre todo, Sr. Asiáin ¿han efectuado ustedes ya alguna evaluación del desarrollo de esta ley? Entiendo que eso es así.

¿Considera usted que esta limitación de efectos vinculantes va en detrimento del espíritu de la propia norma y de otras leyes similares? ¿Es menos ley por ello?, es decir, por carecer de estos efectos vinculantes ¿es más una carta de derechos e intenciones que un principio práctico o un efecto práctico?

Otros aspectos interesantes que ya se han comentado aquí por parte de los ponentes es en el ámbito de las entidades locales.

El proyecto de ley lo aborda de manera muy tangencial en el artículo 29.3, sin embargo, si la norma foral también la de Madrid, incide en varios capítulos, por ejemplo, los presupuestos participativos, en el artículo 22, consultas ciudadanas, artículo 7, incluso se dedica un capítulo entero en dos, artículos, 33 siguientes a iniciativas ciudadanas para reprobar, nada más y nada menos a los miembros de las corporaciones locales y procesos participativos en las entidades locales, ese es el enunciado de ese articulado.

Quería preguntarle en relación a esta cuestión, que creo que también es un tema de debate, incluso de interés por parte de todas las corporaciones locales, yo soy alcalde de un pequeño municipio y en esta cuestión estoy sumamente interesado. Quisiera preguntarle al efecto, ¿se han planteado conflicto de competencias por parte de las corporaciones locales en orden a los mandatos que establece esta ley de participación ciudadana en sus respectivas comunidades autónomas?

En segundo lugar, ¿se ha dotado presupuestariamente a las entidades locales para atender, para promocionar y desarrollar estos procesos participativos? ¿Ha sido efectiva, en su caso, dada su experiencia, la respuesta municipal a esta, a estos mandatos que la norma establece?

También otro ámbito que es sumamente interesante a juicio de este ponente y que también bueno, los ponentes han tenido ocasión de preguntarle y que yo le vuelvo a repreguntar, es el Título VI, referente a la participación de los niños y jóvenes como agentes activos de la ciudadanía, porque creo que así se denomina en su propia ley.

Es conocido por todos, señoría, que la capacidad de obrar de estos jóvenes pequeños es muy limitada, no sé si se ha planteado desde el punto de vista jurídico, cómo vinculan a la administración actos de estas personas, en este caso niños, sin apenas o con una capacidad de obrar muy limitada. También se crea al efecto un consejo de niños para entiendo atender las reivindicaciones y los derechos, desconozco avalados por quién, pero obviamente ese consejo existe.

Una pregunta relacionada con estos ámbitos que también el portavoz de VOX ha manejado, y ha entablado conversación y debate, la proliferación de tantos consejos que yo he detectado en su norma, consejos de participación ciudadana, eso es obvio, ¿no resta operatividad a la propia ley? Es una pregunta que yo quisiera preguntarle y también, por último, qué balance puede ofrecer desde su rango de director.

En cuanto a la participación efectiva ciudadana, la organización, control y respuesta de la administración a las demandas ciudadanas, qué fortalezas, debilidades, prácticas, ha detectado en la aplicación de la propia ley.

Yo creo que es una pregunta, una pregunta comúnmente formulada por todos los ponentes, porque es una cuestión obviamente nuclear, entiendo de la promulgación de todo este tipo de normativas de participación ciudadana, y si a ello se ha puesto algún tipo o ha supuesto algún tipo de ralentización administrativa, pues se están promulgando en todas las comunidades autónomas las leyes de simplificación administrativa, que eventualmente o en ocasiones podríamos o no es una cuestión que usted debería valorar en base a su experiencia, si pudieran entrar en colisión unas con otras.

En cuanto al Sr. Meseguer, evidentemente nos ha transmitido un conocimiento muy cabal no solamente de la normativa catalana, perdón, de Madrid, sino también de la propia normativa de Cantabria, lo cual le agradecemos y su posición será muy estudiada y, evidentemente, cosa que agradecemos.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, la Ley de Transparencia y Participación, regulada en el artículo 4 de la participación, y también la ciudad de Madrid cuenta con un reglamento orgánico, que no sé si es excepcional, no creo que muchas ciudades tengan este reglamento de participación ya desde el año 2003.

Por ello, me gustaría preguntarle qué diría usted a quienes acusan a estas normas de superfluas o innecesarias por encontrarse gran parte de estos derechos, que las propias normas contemplan, diseminados en los distintos cuerpos normativos, bien autonómicos o bien de ámbito estatal, incluso también de ámbito local, que las normas no contienen, pues una cuestión de eficacia, que las normas no contienen obligaciones efectivas para la administración y si implican un exceso de burocracia, es otra de las críticas que habitualmente se ha achacado desde distintos estamentos políticos, sociales, a este tipo de normativas de participación, ¿no?

Podemos ver que, en efecto, las leyes analizadas de Madrid, Navarra, Comunidad Valenciana, no establecen en la misma garantía de recursos o sanciones para su incumplimiento. Esto es una cuestión que puede restar eficacia a la aplicación de la propia ciudadanía en la participación ciudadana, en las normas que le incumben con las normas o en los presupuestos, o aquellas otras cuestiones que les puedan resultar de su interés.

Y de ahí surgen también algunas preguntas y ya termino, ¿deberían positivizarse concretamente en ellas o cree que existen instrumentos normativos en vigor que puedan suplir estas carencias?, ¿estos derechos de participación ciudadana, por su especial naturaleza al emanar paralelamente al Poder Legislativo y Ejecutivo, están concebidos para no dotarles de ese poder coercitivo? Y, por último, ¿ya Madrid capital tiene constituido distintos consejos territoriales, sectoriales, comisiones?

En fin, nos puede dar una visión de cuál ha sido su experiencia a lo largo desde el año 2003 a los efectos de la efectiva participación ciudadana en estas cuestiones. ¿No cree que existe un exceso de órganos administrativos en la materia? Puede ir también en contra de la propia simplificación, como ya le dije, Sr. Asián, estas cuestiones que, obviamente dada la novedad para Cantabria de esta norma de participación, pues quizá pudieran aclararnos en aras a conseguir, como digo, la mejor ley de participación ciudadana posible.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, señor portavoz.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 113

28 de mayo de 2025

Página 2023

A continuación, en el nuevo turno de los comparecientes, para dar réplica a los grupos, en primer lugar, tiene la palabra el Sr. Asiáin.

EL SR. ASIÁIN ALBISU: Yo reconozco que creo va a ser imposible contestar a todo lo que han planteado, que es todo absolutamente importantísimo en 10 minutos, voy a intentar hacer un ejercicio de aterrizaje, pero es difícil.

Lo primero, ninguna norma, y menos esta participación, es una varita mágica para conseguir una revolución que es lo que de lo que estamos hablando, de un cambio de paradigma, de pasar de unas administraciones paternalistas y verticales a unas administraciones, esto quiere decir que no haga falta una ley, no para nada. Yo creo que la ley tiene muchas ventajas.

La primera es un tema de compromiso público, político, de imagen y luego yo creo que también para aquellas personas que puedan ser internamente escépticas a abrir sus servicios y sus políticas a la participación, aunque a mí siempre me parece el motivo que menos engancha, pero bueno, habrá un motivo por lo menos obligacional.

Más cosas, bueno, hablamos mucho de inteligencia artificial. Yo pongo en valor la inteligencia colectiva, que es aquella que se busca precisamente con la participación ciudadana, que es integrar a todas las voces y diferentes voces que tenemos en nuestra administración, en nuestra sociedad, para que nos ayuden desde la experiencia del usuario, que es algo que en el mundo privado desde luego no se pone en duda, y no sé por qué lo ponemos en duda en el mundo público, que tenemos que contar con aquellas personas a las que nos vamos a dirigir nuestros servicios para adecuar sus necesidades a nuestros servicios, o sea, esto por delante, ¿no?

Luego aquí yo creo que tanto las administraciones públicas como en este país nuestro gen a veces es un poco derrotista ¿no?, y siempre nos quedamos con la parte mala y nos parece que todo es imposible y que nada tiene efectos, ¿no?, y yo les podría citar muchos ejemplos de procesos participativos que han sido absolutamente espectaculares.

Por ejemplo, les voy a citar dos, aunque antes la compañera Paula comentaba uno, ¿no?, pero en Navarra se hicieron la Ley Foral de la Infancia y la Ley Foral de Personas con discapacidad a través de un proceso participativo real, porque muchas veces hablamos de procesos participativos de cosas que son *fake*, ¿vale?, procesos participativos reales, donde más de quinientas personas en una, niños y niñas, también personas mayores, pero en la de la infancia, niños y niñas, a las que se les fue a buscar para participar y en la parte de la discapacidad.

Más de quinientas personas con discapacidad participaron en la ley, en la elaboración junto con el Gobierno de esas dos leyes. Se celebró una fiesta de devolución, una celebración del proceso participativo, cuando ya teníamos un texto articulado que se iba a remitir al Parlamento de Navarra, no os podéis imaginar la legitimación que se dio a esos textos cuando las personas que han participado asumen esa ley como propia, ya no es una ley del Gobierno, es una ley que asumen como propia porque han participado, porque han visto que se les ha tenido en cuenta.

Alguna cosita más, así rápida, entidades locales y participación. Yo no he entrado a hablar de por qué esta ley no recoge la regulación de la participación de las entidades locales, porque desconozco el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Lo digo con todos los respetos, en Navarra es verdad que tenemos, ya conocen un derecho histórico, donde tenemos competencia exclusiva en materia de Administración local y por eso entendía que quizás nosotros habíamos ido más allá, no sé si es el aquí el caso, pero, pero evidentemente las entidades locales tienen que tener en cuenta procesos participativos para también implementar sus servicios, analizarlos, diseñarlos, porque se dice y con razón, que los municipios, los pueblos, son la plaza de la democracia y es verdad.

Participación por sorteo bueno, yo digo yo no conozco muchos ejemplos, pero ejemplos ha sabido, por ejemplo, del Gobierno de Aragón hizo un proceso participativo para el rediseño de la ciudad de algunos servicios de la ciudad de Huesca, se llama el proyecto H de Huesca 100, donde hizo un sorteo eligió a 100 personas de la ciudad de Huesca segmentada por diversidad y bueno tuvieron una jornada de participación para diseñar la nueva Huesca ¿no?

En Navarra lo más parecido que ha habido es que la asamblea del cambio climático se permitió a personas que se presentaran como voluntarias para participar y después se hizo un sorteo, pero bueno. El tema de la participación por sorteo estamos todavía.

Yo creo que en participación ciudadana en líneas tampoco queramos correr, o sea, yo creo que eso llegará, pero tenemos que ir poco a poco ¿no? Me preguntaban por la eficacia de la ley en Navarra, aparte de estos ejemplos que les digo que creo que son potentes, hay más sobre procesos participativos de verdad que han tenido esa legitimación, nosotros ahora estamos haciendo una evaluación de la aplicación de la Ley foral de participación ciudadana, que esperamos que para junio-julio la podamos tener públicas, es una evaluación cuantitativa y cualitativa de cómo estamos cumpliendo la ley, donde efectivamente no creo que vayamos a poder conseguir saber si el tener la ley ha tenido un impacto real en la participación de la ciudadanía, pero bueno, datos nos dará de cómo está siendo el cumplimiento y cómo está funcionando

la participación ciudadana, ya hicimos el año pasado una evaluación de la Ley Foral de Transparencia insisto, evaluación que hay que hacerla con la ciudadanía también.

La unidad especializada me preguntaba, bueno, pues funciona es un equipo que tenemos en Gobierno en Navarra, que dependen de mi dirección general, que se compone de cuatro personas que son expertas en participación ciudadana y que apoyan al resto de departamentos en participación ciudadana.

También les he de decir que, si no hay músculo interno, lo que se suele hacer es contratar a entidades de dinamización externas que apoyen, porque al final tenemos que buscar a profesionales que nos ayuden a que los procesos participativos sean completos y correctos.

Se preguntaba también por el presupuesto de las entidades locales. Bueno, las entidades locales son autónomas para destinar su presupuesto a procesos participativos como pasa en Navarra a eventos, festejos o vacas o deporte, pero nosotros tenemos una convocatoria de ayudas anual a entidades locales para procesos de participación de alrededor de 150.000 euros. También tenemos una para entidades, entidades locales, no administraciones públicas de alrededor de unos 100.000 euros.

Participación de la infancia y adolescencia, para mí esto es algo absolutamente necesario y si la ley de Cantabria se le quiere dar más imagen, mejor, es más, creo que sería algo se ha comentado aquí de sujeto activo, yo creo que sujeto activo hay que ampliarlo lo máximo posible.

Es verdad que luego puede haber problemas de si competencia, si es que son o no son vecinos de la comunidad, pero pensemos en que puede haber, por ejemplo, personas de las casas regionales de Cantabria, que vivan en países extranjeros que quieren aportar y participar en procesos del gobierno de Cantabria por qué no, o puede haber gente que tenga aquí casa, pero que no sea residente en Cantabria y le interesa participar en cosas que pasan en su municipio y es más, yo sería tan valiente y esto ya les digo, que empezaría casi por el sujeto activo, diría sujeto activo los niños y las niñas y los adolescentes de Cantabria.

Y aquí se me preguntaba, no sé si era así exactamente, pero por qué ¿no? si pueden participar, si tienen capacidad; nos sorprendería, de verdad que nos sorprenderíamos, lo primero que tengo que decir es que es que es un derecho, es un derecho que viene recogido en la Convención de Derechos del Niño desde 1989, Convención que está ratificada por España, que dice: "Los niños y las niñas tendrán derecho a ser escuchados y oídos en aquellos asuntos que les afecten"

E insisto, hemos tenido procesos de participación con niños y con niñas que les sorprendería hasta dónde pueden participar. Evidentemente, estamos hablando de entre los 8 los 16 años y, evidentemente cada uno tiene su grado de maduración, hay niños y niñas con 8 años que tienen más maduración cognitiva que niños y niñas con mayor edad, y ahí evidentemente lo que tenemos que hacer es adaptar el lenguaje, adaptar los medios para evidentemente no les podemos plantear a los niños y las niñas darles un texto articulado de una ley, es decir, ¡ala participa! ¿no? con dinamización hay que adecuarlas su lenguaje y nuestros, por ejemplo, tenemos ahí un recurso que es un comic que se ha hecho y una obra teatralizada donde vamos a los colegios para que aprendan a participar.

Y luego está funcionando muy bien los consejos de niños y niñas en el ámbito municipal, que decía la compañera de VOX, el tema del relevo generacional en las entidades locales, claro que sí, claro que hay un problema de relevo generacional evidentemente, en Navarra se nos han quedado muchos municipios y muchos concejos sin que nadie se presente, con lo cual, o vamos involucrando a los niños y a las niñas en la política de su municipio o seguiremos agrandando el problema.

Y, además, insisto, acercamos la Administración a las niñas y a las niñas no creáis que los niños y las niñas de nuestros pueblos están todo el día pensando en que su Administración, yo creo que está bien que conozcan cómo trabaja la alcaldesa, en qué se gasta el dinero, porque se gasta y por qué no se gasta ¿no?

Ya les digo que me voy a quedar sin tiempo ¿Qué más cosas? La vinculación ¿no? que los procesos eran vinculantes o no, a mí no me parece que pierda legitimación la ley, sino dice que los procesos sean vinculantes ni que gane más porque diga que sean vinculantes. Es más, la ley de Cantabria lo que dice es que decidía el órgano gestor si son vinculantes o no vinculantes; yo creo que la ciudadanía, cuando hacemos un proceso participativo, hay que tratarla como como personas corresponsables y adultas, y hay que explicar las reglas del juego y decirles oye, te busco para que participes te doy toda la información muy importante, participa, tendré en cuenta tus aportaciones, es decir, las valoraré y después devolveré.

Y la ciudadanía, si han explicado bien las reglas en el proceso de participación entenderán que hay veces que hay que decirle que no, pero esto es la las reglas de la democracia, esto es así nuestro día a día. Entonces eso yo creo que, si se explica bien, ahí no hay ningún problema.

Me preguntaban por el tema de las entidades locales y la reprobación, esto en Navarra, en la ley fue una bronca política gorda, pero a día de hoy hasta donde yo sé no ha habido ningún, no se ha ejercido por parte de la ciudadanía

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 113

28 de mayo de 2025

Página 2025

ninguna iniciativa de reprobación de ningún alcalde, ni alcaldesa, y en su día las entidades locales tampoco plantearon conflicto más allá de que les pudiera gustar o no gustar, esto.

Y sobre el tema de los consejos, es verdad, yo estoy de acuerdo con usted, que hay veces que creamos demasiados consejos y que tienen poca intervención, pero en este caso con el consejo de participación lo que estamos buscando por un lado, el consejo de participación navarra estamos buscando que personas que sean expertas o personas que puedan aportar en participación, hagan de órgano asesor del Gobierno de Navarra en sus políticas, en sus metodologías y luego, con el consejo de niños, niñas y adolescentes queremos replicar lo que está a nivel municipal a nivel de comunidad autónoma, que haya un órgano de niños, niñas adolescentes que pueda participar en las decisiones del Gobierno.

Y les pongo un ejemplo muy claro. El Departamento de Salud está trabajando el plan de humanización, los niños y las niñas son pacientes del sistema sanitario, nos parezca que sí o que no, pues igual es una buena herramienta que ese plan pueda pasar por el consejo de niños, niñas y adolescentes para que manifiesten como les gusta que sean tratados en el ámbito de salud, que les va mejor, que les va peor, y desde luego, en estos consejos infantiles no hay presencia de adultos, o sea, tenemos que salir de nuestra zona de confort hablamos antes de la ruralidad, es que tenemos que salir de las oficinas, tenemos que ir a buscar la participación fuera ¿no? Y en el sentido bueno, pues yo creo que son buenas herramientas.

Y me habré dejado un montón de cosas, la verdad, me gustaría estar aquí toda la mañana hablando de participación y aprovecho ya mi última parte para felicitarles al gobierno de Cantabria y al Parlamento de Cantabria, porque creo que tienen un buen instrumento entre manos y espero que les sirva para fomentar la participación a nivel de la región, insistiendo en que las leyes no son ninguna varita mágica, que luego queda todo lo que es la parte del trabajo, que es muy importante.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, Sr. Asiáin.

Tiene la palabra nuevamente el Sr. Meseguer.

EL SR. MESEGUER YEBRA: Muchas gracias, presidente.

Bueno, voy a ir por orden, intentaré ir por orden en las intervenciones de los grupos parlamentarios.

A la portavoz del Grupo de VOX, bueno, yo creo que coincidimos todos con la importancia de la participación. La clave o, digamos, el nudo a deshacer es realmente cómo hacer para que la participación que yo creo que sí que está en la ciudadanía sea una inquietud que tenga obviamente su cauce ¿no? diríamos y su portavoz.

Yo creo que las leyes no hacen cultura, pero es verdad, permiten que, entre distintas legislaturas, mandatos o equipos de gobierno con muy distinta, obviamente orientación o plan, pues haya exigencias mínimas que cumplir. Ese es el valor yo creo de las normas, allí donde quizá no hay tanta voluntad a lo largo del tiempo diríamos de una manera continuada, al menos que haya ciertas exigencias mínimas que tener que cumplir. Yo ese es el valor que le doy, diríamos a las a las normas ¿no?

Que la participación haya sido baja en la elaboración de este proyecto de ley muy probablemente no tiene que ver con que la ciudadanía no tuviera interés en ellos, sino que no hemos comunicado seguramente la posibilidad de hacer esa participación o que quizá no nos hemos dirigido a esa sociedad civil organizada, que es la que realmente canaliza en mejor medida esa participación.

Y esto tiene que ver también con una materia muy directamente relacionada con participación ciudadana, pero que no se abordan en este proyecto de ley, que es la regulación de la relación entre lo que son los Gobiernos, las administraciones públicas y los representantes institucionales o los grupos de interés ¿no? que es otra materia que en algún momento muy probablemente tendremos que prestar la atención, materia que actualmente pues está también en el Congreso de los Diputados debatiéndose a través o gracias a un proyecto de ley del Gobierno actual.

Es una materia que tiene regulación ya en muchas comunidades autónomas; el Ayuntamiento de Madrid tiene una regulación también del registro de lobbies o de los grupos de interés en la ordenanza de transparencia del año 2016, y es una buena experiencia. Es decir, que hay que acudir también a ese tipo de experiencias.

Al hilo también de una intervención suya que hace referencia a mecanismos, o herramientas que desarrolla la iniciativa privada, la sociedad civil, que están muy por delante de plataformas o portales que utiliza la Administración Pública, pues es casi, casi inevitable. La sociedad pues va más rápido de lo que nosotros somos capaces de gobernar o de decidir a la hora de administrar ¿no? Desarrollos que se basan en software libre, soluciones sujetas a licencia.

Es verdad que los sistemas corporativos de las administraciones públicas están, o son muy poco proclives a utilizar este tipo de soluciones. Y por eso lo que vemos en la calle muchas veces nos resulta mucho más atractivo de lo que nosotros podemos ofrecer.

El Ayuntamiento de Madrid, en el mandato 2015-2019, que es del que yo les puedo hablar más, desarrollo por ejemplo el registro de lobbies, utilizando ese tipo de soluciones; es decir, hubo que buscarlas fuera. Y hay que ver obviamente después en qué medidas son compatibles con las soluciones las restantes soluciones corporativas que utiliza la Administración Pública.

Yo creo que no tenemos que preocuparnos demasiado, o sí quizá, porque es un mal común en los defectos de técnica normativa de los proyectos normativos que analizamos. Yo he ido a buscar dónde están los errores, porque me dedico en parte a esto. Y por lo tanto tenía un poquito de truco.

Los ciudadanos leen obviamente estos proyectos, ustedes los leerán y probablemente no los descubren. Pero yo voy directamente donde se ve que va a estar el gazapo ¿no?

No tenemos que preocuparnos, yo en absoluto he hecho esta intervención como una crítica, sino como una posibilidad de encontrar la posibilidad de mejorar la calidad técnica del texto y de encontrar oportunidades para mejorarlo, sin lugar a dudas. O sea, que en lo que de mí depende quedémonos, o nos tendríamos que quedar un poquito con esto ¿no?

En cuanto a la intervención de la portavoz del Partido Socialista, pues decir que efectivamente yo también abogo, y lo he dicho así en mi primera intervención, por trasladar algunas de estas soluciones al ámbito local. Yo pensaría especialmente en aquellos municipios de mayor población, pero no hay por qué poner una cortapisa en que cualquier otro municipio puede utilizar soluciones de este tipo. Y creo que es muy importante que puedan utilizar esa herramienta tecnológica que actualmente existe y probablemente se mejorará en el futuro. Si ellos deciden dar cauce a algún proceso participativo del tipo que sea y pueden utilizar obviamente esa herramienta que ya existe, les va a suponer menor coste. Y si es de manejo sencillo, pues seguramente todos nos felicitaremos.

Participación por sorteo, en Madrid ha existido, experiencias muy interesantes con el Observatorio de la Ciudad que lamentablemente pues es una experiencia que ha cambiado, ha evolucionado en el tiempo y ha perdido –diríamos- esa orientación participativa que tenía inicialmente para convertirse en un órgano –diríamos- administrativo, donde las distintas áreas ponen en común el resultado de sus políticas, ¿no?

Participación de niños y adolescentes. Qué decir. Aquí tenemos a Joseba, que a nivel nacional son la referencia desde luego en la participación de estos colectivos. Yo he tenido la oportunidad de promover en algún momento algún reconocimiento y premio para esa experiencia: *Gobernus*. Les recomiendo que lean ese comic, y esa experiencia teatralizada que llevan los colegios, obviamente otra forma de hacer las cosas, otra cultura. Ellos probablemente nos van a dar mejores pistas de hacer las cosas que nosotros somos capaces obviamente de ingenio. Entonces escucharles, yo creo que es muy útil.

No me preocuparía en absoluto la edad. El derecho de acceso a información pública, que es otra materia relacionada y muy directamente vinculada a la transparencia, llevamos discutiendo mucho tiempo sobre esto y todos los días recibimos solicitudes de personas que no sabemos cuál es su edad; qué nos importa, obviamente, si lo importante es que esa información que consideramos pública tiene que estar al alcance de cualquiera: de pequeños, de mayores, o de jóvenes.

Con lo cual, yo en ese sentido creo que es un derecho político, es un derecho universal. Y cualquiera que participe y obviamente nos haga llegar su opinión y sea una opinión razonable, pues deberíamos de tenerla en cuenta; independientemente de quien la formulara.

A Paula, portavoz del Partido Regionalista, sin lugar a dudas hay que enganchar la ciudadanía en este tipo de políticas. Su día a día está al margen de todo este tipo de preocupaciones que para nosotros lo son. Gobernar mejor es gobernar con los ciudadanos.

Y yo volvería otra vez a incidir en una idea que ya he expresado. Hay que contar con la sociedad civil organizada. Y asociaciones vecinales que muy probablemente son portavoces de inquietudes ciudadanas y nos van a guiar muy bien en nuestra labor de gobernar y hacer buenas normas, y a ellos hay que acudir ya. Por eso, otra vez esa iniciativa de regular los grupos de interés y la relación que puedan tener, obviamente, con aquellos que tomamos decisiones.

Esto hay que vincularlo con las agendas públicas. Las agendas tienen que reflejar con quienes nos reunimos. El hecho de obligarles a que ellos se registren, muy seguramente permitirá que les identifiquemos a la hora de que tomamos en cuenta su voz como actores esenciales a la hora de tomar decisiones.

Mejora del portal, sin lugar a dudas, independientemente de que ya tengamos una, las juntas de distrito son útiles en la ciudad de Madrid con tres millones y medio habitantes. No sé en qué medida crear esa estructura en municipios diríamos de menor población puede ser más útil. Digamos que tenemos más al alcance al vecino, al ciudadano en este tipo de municipios, sin necesidad de que tengamos este tipo de fórmulas que al final las vamos a ver como una administración intermedia y una administración –diríamos- más burocratizada. Esta es mi opinión; 21 distritos, y que requieren o una ciudad con esa población. Sé que lo requiere, quizá aquí nos lo tendríamos que plantear.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 113

28 de mayo de 2025

Página 2027

Respecto a quiénes pueden participar, más allá del debate relativo a la minoría o no de edad de cara al ejercicio de este derecho. Joseba lo anticipaba. Habrá muchas personas que aquí tengan su segunda residencia y que residan buena parte del año aquí. Obviamente son usuarios de los servicios públicos y en igual medida pueden expresar su opinión respecto a cómo las cosas tienen que ser.

Pero yo lo abría incluso más; es decir, cualquier transeúnte, cualquier viajero; es decir, la posibilidad que tenga la hora de expresar su opinión sobre la calidad de los servicios que encuentra aquí, obviamente va a ser muy útil para ustedes. Va a ser muy útil para ustedes, porque obviamente que nadie opine o que opinen los de siempre, los que viven el resto del año, pues también es muy útil, sin lugar a dudas porque es nuestro destinatario principal. Pero cualquier otro obviamente que puede decir cómo su experiencia en sus ciudades de origen, o en sus territorios de origen, desde luego a mí me puede guiar. Y eso yo creo que es lo que tenemos que tener en cuenta para hacer mejores políticas, ¿no?

La expresión, obviamente de la opinión de cada uno en este tipo de procesos tiene que quedar patente en los portales y en las páginas web, donde por ejemplo volcamos todos los expedientes de aprobación de las normas. Ustedes tienen un proyecto de Administración o Parlamento abierto; el Estado ya lo tienen, al menos el Congreso de los Diputados, y reflejan allí toda la tramitación parlamentaria de los proyectos.

Qué pasa con la tramitación también de los proyectos en la sede administrativa. ¿Es igual de buena, es mejorable? Ahí es donde se ve la participación de los grupos de interés, el impacto de su opinión, finalmente en la versión definitiva de los proyectos y de los textos. Esto es importantísimo para ver efectivamente en qué medida la participación es importante, cuando nosotros aprobamos normas. Si esto no se publica, nadie va a poder juzgar pues de alguna forma en qué medida esa participación tiene un impacto finalmente en las normas que se aprueban.

Financiación local para esto es importante. La Comunidad Valenciana es un ejemplo de la financiación, obviamente a las entidades locales, para promover este tipo de participación. Y yo diría que si la eficacia o los ejemplos -decía al inicio de mi comparecencia- se pueden contar con los dedos de la mano, y no son tantas como nos gustaría, pues probablemente tienen que ver con el fallo, o los fallos repetidos en la aplicación de la normativa y en el despliegue de las políticas, pero no porque las normas sean malas.

Ahora, si aprobamos normas para no aplicarlas, la verdad es que tenemos un verdadero problema, una inflación normativa que todos ya conocemos y normas que al final, pues se frustran en sus objetivos porque no acabamos de aplicarlas correctamente.

El reglamento de participación ciudadana desde el año 2003 es muy común este tipo de reglamento es en ciudades de gran población, porque tienen que estructurar los consejos territoriales o las juntas de distrito que actúan también como órganos, no solamente para la toma de decisiones, sino para incorporar la participación de los vecinos de cada distrito. Yo creo que son experiencias sin duda exitosas.

Y respecto al temor sobre el exceso de burocracia, yo creo que lo deberíamos tener más con respecto a otros trámites que no tienen que ver nada con la participación ciudadana. Si a mí me dicen determinados procedimientos donde usted metería la tijera, no sería desde luego en la participación, sino un montón de trámites que recaban obviamente opiniones que no ayudan ni añaden nada de cara a la mejor toma de las decisiones y lo único que hacen es alargar los procesos, incluso poniendo en peligro pues eficacia.

Yo diría que el problema de la burocracia está en otro sitio, probablemente dentro de la Administración Pública y no está fuera. No está en la calle, ¿no?

Yo creo que no necesitamos más instrumentos normativos. Con una buena norma de participación probablemente sea suficiente y con los desarrollos reglamentarios que están previstos, y poquito más.

Muchos consejos. Pues verá que son consejos sectoriales, son los consejos a los que yo acudo. Por ejemplo, en políticas sociales, para escuchar la voz de los ciudadanos. A lo mejor hay consejos participativos en otro tipo de políticas, como es el diseño de la política cultural, y yo acudo obviamente a unos actores específicos porque son los que me dan el *feedback*, diríamos útil, diríamos para el diseño de mis decisiones. Entonces puede haber consejos sectoriales, que sean demasiados ese es el consejo al que yo voy a acudir, en cualquier caso, si yo trabajo en el ámbito de la política social y si se incorpora para mí los actores principales, desde luego va a ser un consejo, desde luego.

Nada más. Muchas gracias de nuevo por su atención.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Pues muchas gracias, Sr. Meseguer.

De nuevo turno de intervención de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra la Sra. Díaz, del Grupo VOX.

DIARIO DE SESIONES

Página 2028

28 de mayo de 2025

Serie B - Núm. 113

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias. Bueno, pues nada más que reiterar mi agradecimiento a los ponentes.

Yo creo que es cierto que hablamos de dos ponentes con dos configuraciones sociales por sus territorios muy distintas, por número de habitantes somos menos que un barrio de Madrid. Esto es una realidad.

Entonces, es cierto que hay cosas que podrán adaptarse, otras no, pero bueno, en todo caso yo les reitero el agradecimiento de mi grupo parlamentario, creo que ha sido interesante e ilustrativo, es bueno ver otros ejemplos y, hombre, lamento, hay una cosa que me ha llamado la atención, que dice, estamos en un proceso de evaluación que acabará más o menos en junio, pero no creo que podamos decir si realmente ha sido ha cambiado la participación. Ojalá se pudieran, ojalá se pudiera.

Yo creo que el objetivo de evaluar es poder decirlo, no sé cómo tendremos que pensar para la siguiente, pero tendremos que generar modelos de evaluación que nos permitan evaluar si hay eficacia o no, porque si no hay que cambiar las cosas, entonces, desde ese punto de vista estamos todavía, desde luego, aquí en pañales vamos a ver si entre todos conseguimos mejorar.

Muchísimas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, diputada.

Es el turno del Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidente.

Muchísimas gracias a los dos, a los dos ponentes de hoy por sus aportaciones, sus reflexiones y sus aclaraciones y su excelente capacidad de síntesis, dada la cantidad de preguntas que les hemos planteado.

Esperemos que con todas las notas que nos llevamos, sobre todo lo que se ha hablado aquí hoy, consigamos una ley que, como dice el Sr. Asiáin, suponga una revolución, una revolución y un cambio de paradigma para que la ciudadanía pase de ser un sujeto pasivo a ser un sujeto activo en lo que a políticas y el trato con la Administración se refiere.

Y también ha permitido que pongamos sobre la mesa los problemas a los que la confección de esta ley se enfrenta, como el cambio radical de los canales de comunicación que utilizan las personas, los adolescentes y los adultos, los adultos jóvenes, la aplicación de la inteligencia artificial, por un lado, la usabilidad, pero todo esto para no dejar en el proceso a nadie atrás, y voy a mencionar a tres colectivos como es la infancia, las personas mayores y las personas con discapacidad, que se les ha tratado históricamente con un gran paternalismo, y esperemos que esta ley venga para cambiar esto.

Muchas gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muchas gracias, Sra. Cruz.

Grupo Regionalista, Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Muchas gracias, presidente.

Por mi parte nada más que darles las gracias, que creo y considero que sus comparecencias nos han servido y podrán seguramente que entre todos mejorar el texto, porque es la voluntad de todos que, a través del procedimiento de las enmiendas parciales, podamos introducir mejoras, y para eso están las comparecencias establecidas. Esta es la tercera sesión, pero tenemos todavía sesiones por delante.

Por mi parte nada, más únicamente que cuando hablaban de la accesibilidad del portal de participación ciudadana sí que quería apuntar que probablemente y después de lo que acaba de decir Joaquín, probablemente el software que desarrolle ese portal sería bueno que estuviera liberado y que se ponga a disposición de ciudadanía, empresas, organizaciones y otras instituciones y administraciones públicas para que de esta manera se utilice libre y gratuitamente y evitar pues ese, digamos, poner más obstáculos desde la administración, algo que podría ahora mismo con las nuevas tecnologías y lo que estábamos hablando de la inteligencia artificial y de dar más participación, sobre todo, a gente joven que lo maneja y que lo utiliza mucho mejor, y así acercar un poco más la Administración al ciudadano.

Nada más, gracias.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Gracias, Sra. Fernández.

Grupo Popular finalmente, Sr. Cobo.



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 113

28 de mayo de 2025

Página 2029

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: (Desconexión de micrófonos) ...todas y cada una de las preguntas que esta novedosa ley de participación supone para nosotros y que lo han hecho con paciencia y solvencia, únicamente un pequeño matiz, cuando hablaba de los niños o de los jóvenes, obviamente no estaba hablando como personas como sujetos de derecho, que lo tienen, como son, evidentemente, sino como capacidad de obrar, que obviamente está en muchas ocasiones, limitada y era la cuestión que este ponente planteaba.

Nada más y muchas gracias por todo.

EL SR. AGUIRRE PERALES (en funciones de presidente): Muy bien, pues finalizado el debate y reiterando en nombre de la presidenta, la mesa y los portavoces el agradecimiento al Sr. Asiáin y al Sr. Meseguer por su comparecencia hoy, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta y ocho minutos)